

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.397, interpuesto por «Plásmica, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de abril de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Sevilla de fecha 10 de diciembre de 1968, sobre adeudo de cobre electrolítico.

Recurso número 301.342, interpuesto por el Ayuntamiento de Vadillo (Soria) contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de marzo de 1972, declarando la incompetencia de su jurisdicción para conocer de la cuestión de fondo planteada en la reclamación deducida contra fallo del Tribunal Provincial de Soria de 20 de mayo de 1968, relativo a cuota empresarial del régimen de la Seguridad Social Agraria.

Recurso número 301.403, interpuesto por «Papelera Guipuzcoara de Zicuñaga, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de febrero de 1972, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Guipúzcoa de fecha 25 de junio de 1971, referente a Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso número 301.406, interpuesto por «S. A. Goenka», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de febrero de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 31 de julio de 1970, sobre determinación de base del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.846-E.

*

Recurso número 300.927, interpuesto por don José Navia Rodríguez contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 29 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de fecha 30 de julio de 1970, sobre precio de las localidades del cine «María Luisa», de Mérida (Badajoz).

Recurso número 301.381, interpuesto por «Cartonajes Sentelles» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de marzo de 1972, dictado en recurso de alzada número 21/68, formulado contra fallo de la Junta Arbitral

de la Aduana de Barcelona (expediente número 34/66).

Recurso número 301.384, interpuesto por don Luis Miguel González Lucas contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de abril de 1972, que declaró improcedente el recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Cuenca de 10 de septiembre de 1971, referido a liquidación practicada por el concepto de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (cuota proporcional).

Recurso número 301.400, interpuesto por «Altos Hornos de Vizcaya» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de marzo de 1972, que resolvió recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Vizcaya de 28 de febrero de 1970, dictado en cinco reclamaciones acumuladas, sobre Impuesto Industrial-Licencia Fiscal.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.862-E.

*

Recurso número 301.418, interpuesto por don Luis Miguel González Lucas contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de abril de 1972, resolutoria de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Cuenca de 10 de septiembre de 1971, que denegó la suspensión de ejecución de acto administrativo, referente a Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (cuota proporcional).

Recurso número 301.422, interpuesto por «Estación Receptora de Granos y Semillas a Granel, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de abril de 1972, desestimatoria de recurso de alzada promovido contra fallos dictados por la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona en sus expedientes números 640/68 y 821/68, sobre régimen de adeudo.

Recurso número 301.056, interpuesto por «Pich Aguilera, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de diciembre de 1971, que desestimó reclamación deducida contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 3 de mayo de 1971, que dispuso el reintegro al Tesoro Público de la cantidad de 245.328 pesetas, aplicándose al concepto de Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.208, interpuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 26 de mayo de 1972 por la que, de modo expreso, se desestima recurso de reposición formulado contra el Decreto 495/1971, de 11 de marzo, que aprobó la estructura departamental del Instituto Politécnico Superior de Valencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.889-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.737.—«Société Alfa Laval», contra dos resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 14 de mayo y 15 de junio de 1971, sobre concesión de las marcas registradas números 539.091 y 575.396, ambas con la denominación «Alfa».

Pleito número 401.845.—Don José Fernández de la Vara contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de noviembre de 1971, sobre aprobación definitiva del proyecto de rectificación de alineaciones en determinado lugar de Madrid.

Pleito número 401.820.—«Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de noviembre de 1971, sobre acta de infracción por falta de afiliación y alta a la Seguridad Social de cuatro empleados.

Pleito número 402.355.—«Fiesta, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 158.205 por «un envasado para caramelos».

Pleito número 402.767.—Doña Narcisca Fernández Alcalde, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1972, sobre sanción y multa como consecuencia de actas de infracción y de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.848-E.

*

Pleito número 402.604.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1971, sobre denegación de la marca española número 556.150.

Pleito número 402.166.—«La Unión Resinera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de febrero de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 401.955.—«Laboratorios Lloréns, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de no-

viembre de 1970, sobre derogación de la marca número 493.978, «Glicerotono».

Pleito número 42.114.—«Cia. del Ferrocarril de Angres en Asturias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de diciembre de 1971, sobre sanción por infracción de la Orden de 28 de diciembre de 1966.

Pleito número 16.165.—«Garsán, S. A. de Publicidad», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1968, sobre derogación de la marca número 525.046. «Garsán, S. A. de Publicidad».—Ampliado a la resolución de 27 de enero de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.847-E.

*

Pleito número 402.708.—«Cañada, Sociedad Anónima» (B. O. de la O. I.), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1972, sobre derogación del modelo de utilidad número 154.891.

Pleito número 402.578.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de enero de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 159.822 por «chicle perfeccionado».

Pleito número 402.707.—«Cañada, Sociedad Anónima» (B. I. de la P. I.), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de mayo de 1971, sobre concesión del modelo industrial número 64.355, A-B.

Pleito número 402.738.—«Portland Valde-rivas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de marzo de 1972, sobre aprobación del proyecto de revisión del Plan Parcial de Vicalvaro.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.849-E.

*

Pleito número 402.277.—«C. H. Boehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1971, sobre derogación de la marca número 540.140, «Metazyn».

Pleito número 402.597.—Ayuntamiento de Langreo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de febrero sobre acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 402.490.—«Ariola - Euro-rise G. m. b. H.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de febrero de 1971, sobre derogación de la marca número 542.512, «Eurodise» (y diseño).

Pleito número 402.765.—Doña Luz Josefa Rodríguez López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1972, sobre aplicación de los beneficios del Decreto 703/1969, de 26 de abril, en relación con vivienda ocupada por la recurrente.

Pleito número 402.574.—Ayuntamiento de Langreo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de febrero de 1972, sobre modificación del Plan General de Langreo, zona de Barros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.857-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.585.—«Siliconas Hispania, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 335.933, «Silmoll».

Pleito número 402.557.—Don José Antonio Luis Huertas Fernández y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1972, sobre interpretación de convenio colectivo.

Pleito número 402.531.—Don Juan Antonio Romero Pi y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de febrero de 1972, sobre multas impuestas.

Pleito número 402.633.—«Dienco Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de marzo de 1971, sobre multa de veinticinco mil pesetas.

Pleito número 402.533.—Doña María Lourdes Cumella Nebot contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de enero de 1972, sobre farmacia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.853-E.

*

Pleito número 402.477.—«Minas de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 401.933.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1971, sobre concesión del registro de la marca número 510.220, «Cortty».

Pleito número 402.580.—Ayuntamiento de Chelva contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de enero de 1972, sobre cotización empresarial.

Pleito número 402.364.—«Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de enero de 1972, sobre concesión de la marca número 548.536, «V. M.».

Pleito número 402.065.—«Sacnia», «Coca-Cola de España», «West Rubber», etc., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de diciembre de 1971, sobre suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.854-E.

*

Pleito número 400.942.—Don Joaquín Tarrago Calmet contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de abril de 1971, sobre adjudicar parcelas.

Pleito número 402.369.—«Farbenfabriken Bayer AG», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1971, sobre rólulo de establecimiento número 92.179, «Bayracolor».

Pleito número 401.451.—«Kenne Cotr Copper Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1971, sobre registro de la marca número 520.237, «Kocide».

Pleito número 402.506.—«Sociedad Monte Palositos de Espejón» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de febrero de 1972, sobre obligación de contribución a la Seguridad Social.

Pleito número 402.231.—«Nuevas Edificaciones la Castellana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de marzo de 1971, sobre sanción impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.855-E.

*

Pleito número 402.587.—Don Pedro Lain Entralgo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de marzo de 1972, sobre multa impuesta de 50.000 pesetas.

Pleito número 402.584.—«Standard Oil Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1971, sobre derogación de la marca número 549.692, «Exxon».

Pleito número 19.677.—«La Seda de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de agosto de 1970, sobre puesta en práctica del trabajo continuo en domingo y días festivos.

Pleito número 402.424.—Don José García Barragán contra Decreto 3327, expedido por el Ministerio de la Vivienda en 23 de diciembre de 1971, sobre delimitación del área de Sabadell-Tarrrasa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.856-E.

*

Pleito número 402.505.—«Diego Zamora y Conesa y Cia., S. R. C.», sobre concesión de la marca número 562.703, «Pie-Tti».

Pleito número 402.418.—Doña Juana García Jiménez contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 23 de marzo de 1971, sobre apertura de farmacia.

Pleito número 402.661.—Don Miguel Báez Espuny contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de marzo de 1972, sobre sanción por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 402.637.—«Sucesores de A. Serra y Feliu, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de marzo de 1972, sobre modificación de condiciones.

Pleito número 402.528.—Don José Solé Barbera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de noviembre de 1971, sobre multa de 500.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.858-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.318.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Carnes.

Pleito número 402.325.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.509.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.346.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.377.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción de artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.850-E.

Pleito número 402.324.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre estimación del recurso de alzada número 351, interpuesto por don Nicarón Viñambres Morán sobre multa, clave RA número 10.382/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.405.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del artículo 1.º del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.347.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.406.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.402.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.851-E.

Pleito número 402.373.—Ayuntamiento de Bayubas de Arriba (Soria) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971, sobre inclusión del Municipio de Bayubas de Arriba en la obligación de contribuir por el concepto de cuota empresarial del régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 402.321.—Don Alejandro Cirici Pellicer contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de febrero de 1972, sobre desestimación del recurso de alzada formulado contra resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación por la que se imponía sanción de cien mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 402.650.—Don César Antonio Cascante Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1.º de marzo de 1972, sobre sanción multa de veinte mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 402.380.—«Panaderos Reunidos, S. A.» (Parresa), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de febrero de 1972, sobre liquidación número L/12/71, practicada por supuestos descubiertos en cuanto a doña Angelita Marcos Guerra.

Pleito número 402.380.—«Montesoria, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 545.673.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.852-E.

Pleito número 402.536.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 680, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.563.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 822, sobre multa clave RA número 18.535.

Pleito número 402.567.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 722, sobre multa clave RA número 14.286/71.

Pleito número 402.457.—Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de febrero de 1972, sobre interpretación de los artículos 7.º y 28 del Convenio Colectivo Sindical de las Cajas de Ahorros.

Pleito número 402.507.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971, sobre inclusión del Municipio de Abejar en la obligación de contribuir por concepto cuota empresarial del régimen E. A. de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.859-E.

Pleito número 401.428.—«Muebles Cofin, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de noviembre de 1970, sobre revocación de autorización para apertura de exposiciones en domingos y festivos.

Pleito número 402.509.—Ayuntamiento de Espejón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de diciembre de 1971, sobre obligación de contribuir por concepto cuota empresarial del régimen E. A. de la Seguridad Social.

Pleito número 402.373.—Ayuntamiento de Bayuras de Arriba (Soria) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de diciembre de 1971, sobre inclusión del Municipio de Bayuras de Arriba en la obligación de contribuir por concepto de cuota empresarial del régimen E. A. de la Seguridad Social.

Pleito número 402.460.—Ayuntamiento de Madrid, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.482.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 638, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.860-E.

Pleito número 402.404.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.378.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 454, sobre multa impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.353.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 456, sobre multa impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 400.326.—Ayuntamiento de la Villa de Laspuña contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1970, sobre exención de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria y devolución de cantidades.

Pleito número 402.561.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 820, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.861-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Gil Sánchez y trece más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Seguridad al recurso de reposición formulado contra Resoluciones de 13, 14 y 18 de enero de 1972, sobre abono de cantidades dejadas de percibir en concepto de trienios desde 1 de octubre de 1965, pleito al que han correspondido los números generales 502.399, 502.402, 502.405, 502.408, 502.411, 502.414, 502.420, 502.423, 502.426, 502.429, 502.432, 502.445, 502.448 y 502.451, y el 205 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1972.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cecilia Torres Bonilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18 de abril de 1972, que desestimó la reclamación de la recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 21 de junio de 1971, sobre cómputo de servicios para el haber regulador de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 502.349 y el 189 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1972.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación de Granada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de enero de 1972, que estimó parcialmente el recurso de alzada formulado por don José Lisorge Cortés contra la desestimación presunta del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.435 y el 217 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1972.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Fernández Revuelta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 5 de julio de 1971 y 29 de febrero de 1972, que desestimaron su petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.249 y el 160 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1972.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Milagros Blanco Pardo y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24 de mayo de 1972, que declaró la inadmisibilidad del recurso de

reposición contra la Orden ministerial de 27 de mayo de 1971 que fijó las normas para el acceso directo al Magisterio Nacional Primario, pleito al que ha correspondido el número general 502.460 y el 225 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1972.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.895-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Esteban Saletre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de abril de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.490 y el 235 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1972.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.951-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Lemes Padilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de abril de 1972 que desestimó recurso de alzada contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relativa a la pensión de viudedad actualizada, pleito al que ha correspondido el número general 502.496 y el 237 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1972.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.950-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ramos Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de la Gobernación) de fecha 19 de abril de 1972 que en reposición confirmó la de 7 de febrero de 1972 que impuso al recurrente la sanción de suspensión de funciones, con carácter firme, por el tiempo de tres años, como incurso en la falta muy grave de «abandono de servicio», pleito al que ha correspondido el número general 502.478 y el 231 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.849-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Timón Timón, don Francisco Navarro Domínguez y don Juan Valverde Rico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de marzo, 17 y 24 de mayo de 1972, que confirma en reposición la que deniega la antigüedad y efectividad de los recurrentes en el empleo de Tenientes de la Escala Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 502.440 y el 220 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.890-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Berenguer Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 21 de enero de 1972, sobre abono de las cantidades dejadas de percibir por la antigüedad que se le reconoce, pleito al que ha correspondido el número general 502.444 y el 221 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1972.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.893-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de abril de 1972, sobre pensión de viudedad de doña María Luisa Socorro Urdaganay Martínez, pleito al que ha correspondido el número general 502.416 y el 212 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1972.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.892-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valerio Serrano Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de 13 de enero de 1972 de la Dirección General de Seguridad sobre abono de las cantidades dejadas de percibir por la antigüedad que se le reconoce, pleito al que ha correspondido el número general 502.413 y el 211 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1972.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.891-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

En este Juzgado de Primera Instancia de Almazán (Soria) se tramita expediente para declarar fallecimiento de Eugenio Sanz Almarza, hijo de Dionisio y Nicolasa, natural de Cobertelada (Soria), que en julio de 1936 se ausentó de su domicilio en esta villa sin volverse a tener noticias de su paradero.

Almazán, 7 de agosto de 1972.—El Juez, Domingo Bosque.—El Secretario, P. S. Pedro Peña.—9.880-C. 1.ª 21-8-1972

AVILES

Don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia número uno del partido de Avilés,

Hago saber: Que a instancia de doña Serafina Cordero González, mayor de edad, sus labores, y vecina de Irún (Guipúzcoa), representada por el Procurador don Luis Cuesta González, se sigue en este Juzgado, con el número 80 del corriente año, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel García Lorenzo, hijo de Ramón y de Engracia, natural de Avilés, esposo de la promovente, que se ausentó de esta vi-

lla, en la que tenía su domicilio, hace más de treinta y cinco años, sin que desde entonces su esposa hubiera tenido noticia alguna de su paradero, si bien parece ser que estuvo alistado en el Tercio Duque de Alba, de La Legión Extranjera, y más tarde fijado su residencia en Torrelavega, Santander.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario.—9.476-C. y 2.ª 21-8-1972

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don José Moreno Carrillo, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo Barra Castillo y don Eduardo Rubio Riaseco contra don Sebastián Toledo Moreno y doña Sebastiana Gómez Rendón, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias:

- 1.º Subasta: Segunda.
- 2.º Lugar del remate: Sala Audiencia de este Juzgado.
- 3.º Fecha: Hora, once; día, 20; mes, septiembre; año, 1972.
- 4.º Tipo de la subasta: Setecientos cincuenta mil pesetas.
- 5.º Posturas: Habrán de cubrir la totalidad del anterior tipo.
- 6.º Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.
- 7.º Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.
- 8.º Bienes muebles: Pueden ser examinados por los interesados en los lugares en que se hallan depositados.
- 9.º Bienes inmuebles: Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad no han sido suplididos, hallándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro. Y que todo licitador acepta como bastante la situación, continuando subsistente las cargas anteriores referentes, aceptándolas el demandante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoraciones:

Un huerto, de extensión de tres mil novecientos cuarenta metros cuadrados, en el sitio llamado «Casería de Ossio», en los extramuros de San Fernando, número setenta y nueve, nombrado «Nuestra Señora de los Santos», existiendo en él árboles, pozo, cerca de vallados y una habitación de quince metros cuarenta y ocho centímetros de frente por ocho metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el camino que conduce a la «Casería Ossio»; por el Sur, con la finca de don Antonio Martínez; por el Oeste, con la de don Francisco Camacho, y por el Este, con la de don Manuel Conde.

Valoración: Un millón de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Moreno Carrillo. El Secretario.—9.929-C.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 315 de 1971, a instancia de «Solenry, S. A.», contra doña María y doña Milagros Escudero Llorente, y en cuyos autos he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de novecientos mil pesetas la siguiente finca:

Piso cuarto letra B de la casa número cuarenta y uno de la calle de Blasco de Garay, de Madrid. Se halla situado en la planta cuarta, sin contar la baja, en la parte anterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, de aseo y despensa. Linda: por su frente, con la calle de Blasco de Garay; derecha, con la medianería de la casa número cincuenta y tres de la calle de Fernández de los Ríos; izquierda, con piso cuarto letra A, y fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio central derecha, al que tiene cuatro huecos, y piso cuarto letra C. Ocupa una superficie aproximada de ciento doce metros cuadrados.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día dieciocho de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Será de tipo la suma de novecientos mil pesetas, en que fué valorada dicho inmueble.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—9.918-C.

*

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1972, promovidos por «Financiera Carrión, S. A.» (FINANCASA), representada por el Procurador señor Aguilar Galliana, contra don Ramón Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de León, domiciliado en la calle tercera travesía de Rodríguez Pandiella, número 2, sobre reclamación de 1.875.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez y término legal, reproduciendo la anterior por quiebra de la misma por parte del rematante, y en

un solo lote, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas en este procedimiento:

1.^a Vivienda en la planta segunda, o primera de viviendas, de la casa en Trobajo del camino a Prado Mauricio y el Barrerón, tercera travesía de Rodríguez Pardiella, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.

2.^a Vivienda en la planta segunda, o primera de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 7.

3.^a Vivienda en la misma planta tercera, o segunda de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 13.

4.^a Vivienda en la planta cuarta, o tercera de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca número 14.

5.^a Vivienda en la planta cuarta, o tercera de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 15.

6.^a Vivienda en la planta quinta, o cuarta de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 19.

7.^a Vivienda en la planta quinta, o cuarta de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 20.

8.^a Vivienda en la planta quinta, o cuarta de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 21.

9.^a Vivienda en la planta sexta, o quinta de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 23.

10. Vivienda en la planta sexta, o quinta de viviendas, de la casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 25.

11. Vivienda en la planta séptima, o sexta de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.

12. Vivienda en la planta séptima, o sexta de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 28.

13. Vivienda en la planta séptima, o sexta de viviendas, de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 29.

14. Vivienda en la planta octava, o séptima de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 31.

15. Vivienda en la misma planta octava, o séptima, de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 32.

16. Vivienda en la planta octava, o séptima, de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 33.

17. Vivienda en la planta novena, u octava, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 35.

18. Vivienda en la planta novena, u octava, de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie

útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.

19. Vivienda en la misma, digo en la planta décima, o novena, de la misma casa anterior, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca número 38.

20. Vivienda en la planta décima, o novena, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 40.

21. Vivienda en la planta décima, o novena, de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 41.

22. Vivienda en la planta undécima, o décima, de la misma casa anterior, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca número 42.

23. Vivienda en la planta undécima, o décima, de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 43.

24. Vivienda en la planta undécima, o décima, de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 44.

25. Vivienda en la planta undécima, o décima, de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 45.

Todas las fincas relacionadas están sitas en León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la planta baja de la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 15 de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones ciento veinticinco mil pesetas, en que fueron tasados en conjunto las fincas relacionadas en la escritura de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación, sacándose todas ellas a subasta, formando un solo lote.

3.^a Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Ricardo Abella.—9.920-C.

VERGARA

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/70, a instancia de don Martín Arana Elizondo, contra don José Cecilia Laspur, cuantía 250.411,36 pesetas, y en providencia de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de septiembre y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo los bienes que salen a pública subasta los siguientes:

1.^o Vivienda primera izquierda de la planta tercera, letra A, número 13, mide 87 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina y baño; tiene dos balcones a Resusta y tres ventanas al patio. Linda: Norte, con calle, y Oeste, escalera y vivienda tercera B; tiene un valor en el total de edificio de cuatro centésimas. Inscrita en el tomo 962 del archivo, libro 80 de Mondragón, al folio 197, finca 3.990, inscripción primera.

2.^o Vivienda segunda de la izquierda del piso cuarto, retranqueado, letra B, número 19; mide 30 metros cuadrados y consta de dos habitaciones, cocina, baño y vestíbulo, teniendo tres ventanas a cubierta a la calle Resusta y una a patio interior; vale, en relación al total del edificio, una centésima. Se halla inscrita en el tomo 962 del archivo, libro 80 de Mondragón, folio 217, finca 3.995, inscripción primera.

Haciéndose constar a los posibles licitadores:

Que dichas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta, habiendo sido el tipo de la segunda el de 423.750 pesetas la señalada en primer lugar, y de 135.000 la señalada en segundo lugar.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que, en cumplimiento de lo ordenado, se anuncie el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado, se extiende el presente en Vergara a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—10.089-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ZABARTE ARREGUI, Jesús María; natural de Mondragón (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en dicha villa, en la actualidad huido en Francia, (a) «Bigotes», hijo de Tomás y de Josefa, soltero, estudiante, de veintiséis años, moreno, complexión regular, cara afilada.—(6.406);

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 39 de 1972, Mariano Gordo Tarriño.—(6.379.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 210 de 1971, José María Serrano Herce.—(6.378.)